



Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALBUÑÁN

Administración

ESCUDO Y BANDERA MUNICIPALES

Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de fecha 2 de Octubre de 2026 por la que se admite a trámite la solicitud vecinal para lleva a cabo adopción de escudo y Bandera municipales.

Admitida a trámite la solicitud vecinal para llevar a cabo la *adopción de escudo y banderas* municipales, mediante Acuerdo del Pleno de fecha 2 de Octubre de 2026, de conformidad con el artículo 9 de la Ley 6/2003, de 9 de octubre, de símbolos, tratamientos y registro de las Entidades Locales de Andalucía, se somete a información pública por el plazo de veinte días.

A su vez, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

El presente anuncio servirá de notificación a los interesados, en caso de que no pueda efectuarse la notificación personal del otorgamiento del trámite de audiencia.

En Albuñán a 14 de septiembre de 2026
Firmado por: Álvaro Ramón Guerrero Sánchez, Alcalde-Presidente